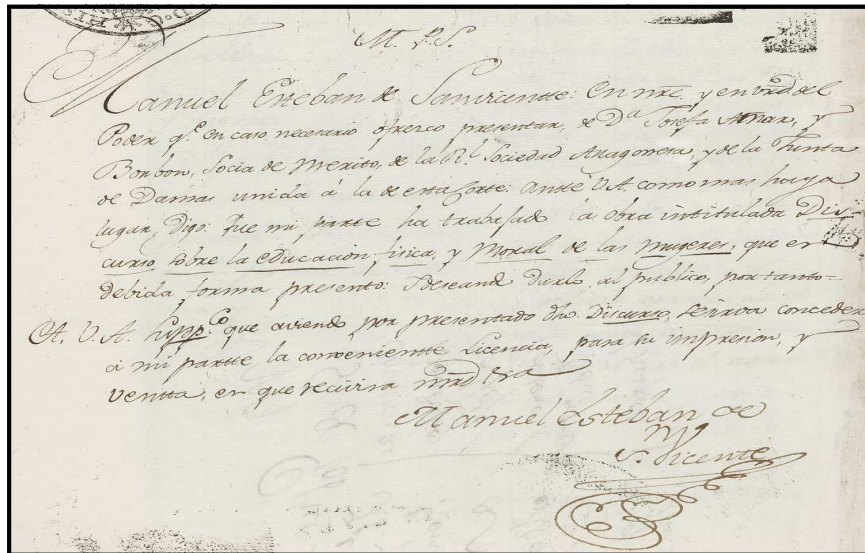


LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS EN EL AHN

JOSEFA AMAR Y BORBÓN

BIBLIOGRAFÍA

- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, “Introducción” y Edición de AMAR Y BORBÓN, JOSEFA, *El discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1994.
- MOLL, Jaime, *De la imprenta al lector*, Madrid, Arco/Libros, 1994, pp. 89-94
- BRAGADO LORENZO, Javier y Ceferino CARO LÓPEZ, “La censura gubernativa en el siglo XVIII”, en *Hispania*, LXIV/2, núm. 217, 2004.
- GARCÍA PÉREZ, Sandra, “Imprenta y censura en España desde el reinado de los Reyes Católicos hasta las Cortes de Cádiz: Un acercamiento a la legislación”, en *Boletín de la ANABAD*. 1998, 49(2), pp. 197-204.

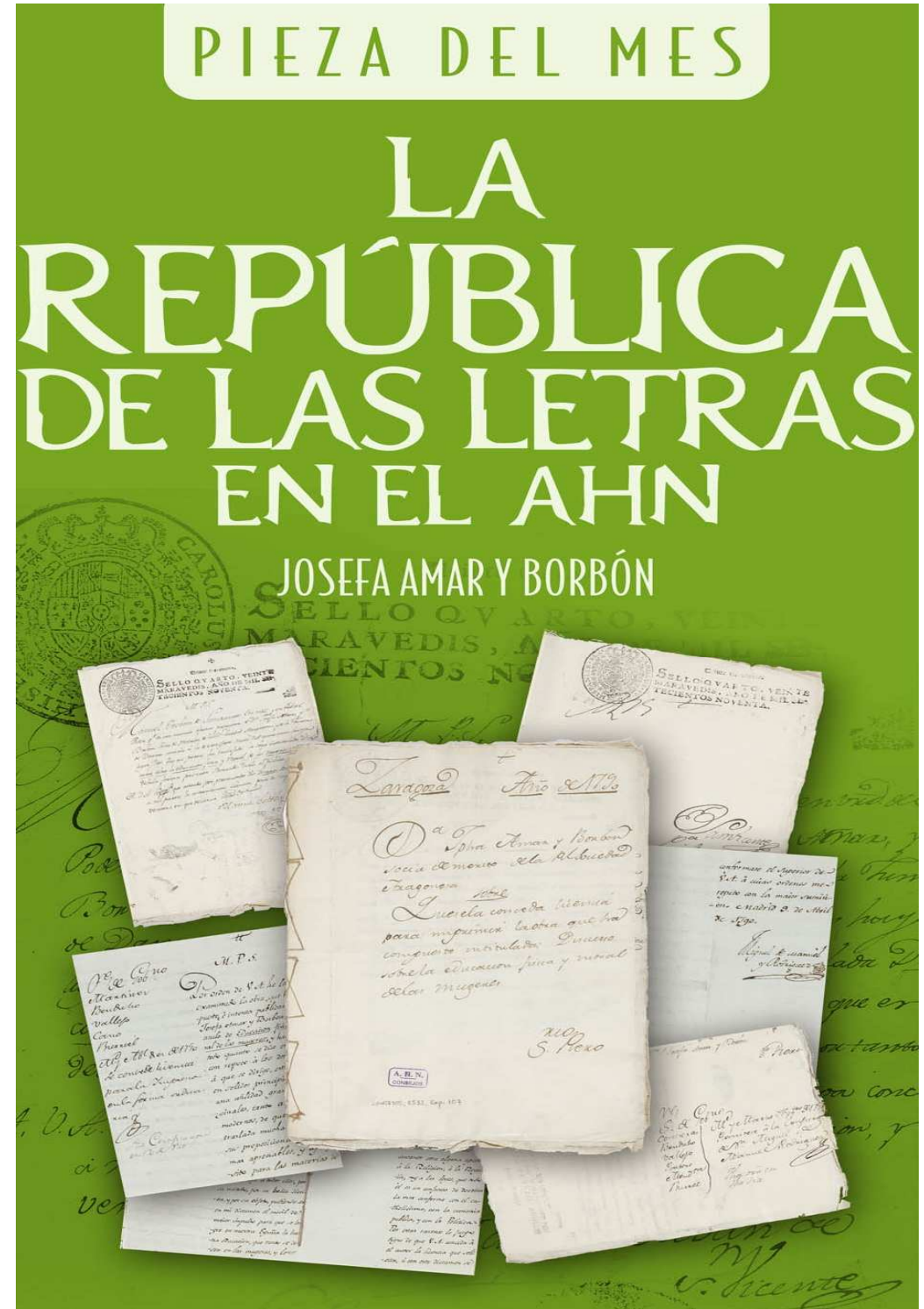


Archivo Histórico Nacional
C/Serrano, 115
28006 MADRID
<http://www.mcu.es>
ahn@mcu.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CULTURA



PIEZA DEL MES DE ABRIL DE 2011

AHN, CONSEJOS, 5532, EXP. 107

Licencia de impresión y venta de la obra “Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres”, solicitada por Josefa Amar y Borbón.

1790-03-24

1790-04-12

Papel. 5 hojas.

Manuscrito. Castellano.

Josefa Amar y Borbón fue una escritora y traductora aragonesa que defendió ya en el siglo XVIII la capacidad intelectual de las mujeres y la necesidad de que recibieran una educación. Existen pocas fuentes documentales que aporten luz sobre su vida. Conocemos que nació en Zaragoza en 1749 y que su infancia transcurrió en esta ciudad hasta que su familia se trasladó a Madrid a raíz del nombramiento de su padre como médico de Cámara de los Borbones. Josefa Amar se crió en el seno de una familia acomodada y en un ambiente intelectual privilegiado, en el que recibió una educación nada común para una mujer en el Antiguo Régimen.

En 1772, cuando contrajo matrimonio con el abogado Joaquín Fuertes Piquer, regresó a Zaragoza. Comenzó entonces su actividad pública, ingresando como socia de mérito en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en 1782 y, cinco años más tarde, en la Real Sociedad Económica Matritense, dentro de la Junta de Damas.

Su producción literaria se compone de varias traducciones, el *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno* (1786), su memoria de ingreso en la *Matritense* y, por último, la más conocida de sus obras, el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790). Para profundizar en el estudio de la obra literaria de Josefa Amar y Borbón es necesario consultar la documentación custodiada en la Sección Consejos del AHN y, en concreto, las series de licencias de impresión y de impresos y originales de imprenta del Consejo de Castilla.

Durante la Edad Moderna el Consejo de Castilla fue el encargado de la concesión de licencias de impresión y reimpresión en los territorios de la Corona de Castilla. El procedimiento básico para la concesión de las licencias se estableció en la Real Pragmática de 1558. A partir de 1716 se implanta la legislación castellana sobre impresiones en los territorios de la

Corona de Aragón, quedando al margen Navarra de la centralización de las licencias en el Consejo de Castilla.

El procedimiento de concesiones de licencias de impresión queda reflejado en el expediente de nuestro estudio:

1. Manuel Esteban de San Vicente, como apoderado de Josefa Amar y Borbón, solicita la concesión de la licencia de impresión y venta del *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. La solicitud y obra son recibidas por la Escribanía de Cámara y Gobierno de Aragón, que se encargará de la tramitación y despacho de la licencia.
2. El 24 de marzo de 1790 la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla remite la obra a la censura de Miguel de Manuel Rodríguez.
3. El aragonés Miguel de Manuel Rodríguez, bibliotecario del Real Instituto de San Isidro, elabora su dictamen de censura el 9 de abril. Considera oportuna la concesión de la licencia de impresión de la obra, por ser conforme con el catolicismo y con los planteamientos utilitaristas defendidos por los ministros ilustrados. En su dictamen reconoce el amplio conocimiento de la autora de la bibliografía sobre la materia y elogia el método, la bella dicción y el doble objeto que persigue la autora: “*Que se logre en nuestra España la buena educación que tanto se desea en las mugeres, y los beneficios que el Estado puede esperar de esta notable y considerable parte de sus individuos*”.
4. La Sala de Gobierno del Consejo concede el 10 de abril la licencia de impresión de la obra, elaborándose dos días después la certificación de la licencia.

Una vez concedida la licencia se devolvía la obra con las enmiendas y tachaduras y rubricada en todas sus hojas al autor para realizar una primera impresión. Esta impresión sería cotejada con el original aprobado por el Consejo. En la Sección Consejos se conserva el original de otra obra de la autora, la traducción del *Ensayo histórico apologético de la Literatura Española contra las opiniones preocupadas de algunos escritores modernos italianos* de Francisco Javier Lampillas. (CONSEJOS, 5758, Exp. 2-5).